

Datos Generales

Gaceta N°:	27083
Fecha de la Gaceta:	23/07/2012
Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N
Fecha de la Norma:	20/07/2004
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA GACETA OFICIAL

Título:	FALLO DE 20 DE JULIO DE 2004.
Comentario:	Por medio de este fallo, se declara inconstitucional el artículo 1814 del Código Judicial, que se refiere al inventario de los bienes del quebrado o concursado. Estima la Corte que la norma vulnera el derecho de propiedad de aquella persona que no es concursado ni quebrado, puesto que por el hecho de estar casado con el fallido o quebrado, le desconoce su derecho de propiedad o su equivalente y lo convierte en precario.. TEMAS RELACIONADOS:

Temas Relacionados

*****Sin Registros*****

Referencias

FALLO S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO S/N						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	29	25/10/1984	20199	06/12/1984	DECLARA PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL	Este fallo declara inconstitucional el artículo 1814 del Código Judicial.

Jurisprudencia Constitucional

